

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECLARA VACANCIA DE CARGO DIRECTOR LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA Y AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO/

CODEGUA, 7 DE OCTUBRE DE 2014.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con establecimientos educacionales dirigidos por Directores seleccionados según los mecanismos establecidos en el artículo N° 31 bis y siguientes del DFL N° 1, Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación y

VISTOS:

1° El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2° Las facultades conferidas por la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue fijado por el D.F.L. 1/19704 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002.

3° Lo establecido en los artículos 1° y 4° transitorios de la Ley N° 20.501 de 2011 sobre Calidad y Equidad de la Educación

4° El DFL N° 1/1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores

DECRETO N° 383/2014 (Educación)

1.- DECLÁRASE vacante el Cargo de Director del Liceo Municipal de Codegua a partir del 01 de Marzo de 2015.

2.- AUTORIZÁSE llamado a Concurso Público de Antecedentes de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 bis y siguientes del DFL N° 1/96 modificado por la Ley N° 20.501/2011

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ARCHIVESE.



CLAUDIA PAOLA SILVA ZUÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
AMSG/CPSZ/TRCH/trch



ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE